



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
OFICIO No. DGPE/DRLA/DIR/1682/2021

ASUNTO: Reanudación de labores por semáforo epidémico verde en la Ciudad de México.

ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES
SECRETARIO GENERAL DEL STUNAM
PRESENTE

En videoconferencia de prensa del día de hoy respecto al comportamiento de la pandemia provocada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en la Ciudad de México y del avance de la vacunación, el Lic. Eduardo Clark García Dobarganes, Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública, ha informado que "... de acuerdo a los Lineamientos del Gobierno de México...", el semáforo epidémico COVID-19, pone a la Cd. Mx. en color verde a partir del lunes 18 de octubre de 2021, por lo cual me permito comentarle lo siguiente:

Atendiendo al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM, de 14 de agosto de 2020, en especial su Acuerdo Tercero segundo párrafo, los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 (publicados en Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2021), y la normativa federal emitida sobre la materia, conforme a los considerandos del acuerdo de voluntades antes referido; solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que las trabajadoras y los trabajadores administrativos de base al servicio de la UNAM, cuya entidad o dependencia universitaria de adscripción se ubique en la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la normativa antes señalada, se incorporen en su totalidad a laborar en los horarios habituales en que han venido prestando sus servicios a partir del 18 de octubre de 2021 (incluidos quienes ya venían prestando labores).

Conforme al contenido de mi similar DGPE/DRLA/SPA/649/2021, de 30 de septiembre del año en curso, las trabajadoras y trabajadores administrativos de base, que pudiesen encontrarse en alguno de los supuestos del Acuerdo Primero inciso e), del Convenio de 14 de agosto de 2020 antes mencionado, a excepción de quienes tengan inscritos a sus menores hijos en los CENDI o Jardín de Niños de esta Casa de Estudios; deberán de presentar a través de sus delegaciones sindicales, el documento expedido por la institución educativa correspondiente, de donde se desprenda que sus menores hijos se encuentren cursado el ciclo escolar 2021-2022, mediante la utilización de las tecnologías de la información, sin acudir a las aulas, a efecto de poder seguir gozando del beneficio pactado de manera bilateral entre la UNAM y el STUNAM referido.

Así mismo, esta administración central estará pendiente para que las medidas de protección se continúen implementando conforme al semáforo epidémico verde.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., octubre 15 de 2021
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Ccp. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General de la UNAM.
Lic. Jorge Barrera Gutiérrez, Director General de Asuntos Jurídicos.
Mtra. Yara Eloísa Ríos Álvarez, Director de Relaciones Laborales.

MADM/YERA/CIR/JLB

Recibido
UNAM 15 Oct 2021
La Universidad de la Nación